

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4620000212

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50001172
 NOMBRE DE PROVEEDOR:MARTINEZ, JOSE ALI

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1Q20000016

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	UN	2	\$ 800.000000	\$ 1,600.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: CARRO PARA MEDICAMENTOS

DESCRIPCION COMERCIAL: CARRO PARA MEDICAMENTOS

MARCA DEL PRODUCTO: SERVI OMEDA

MODELO : NO APLICA

GARANTIA DE FABRICA: 12 MESES POR DESPERFECTOS DE FABRICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: 5 AÑOS

FORMA DE ENTREGA : 30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: EL SALVADOR

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: NO DETALLA LA OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL DE ONCOLOGIA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA RECEPCION DE OFERTA

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN SU OFERTA

TIPO: CARRO PARA MEDICAMENTOS

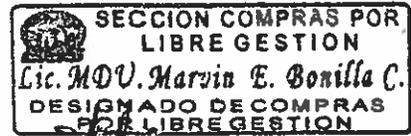
COLOR: NO DETALLA LA OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO DETALLA LA OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION: VER VIGENCIA DE O/COMPRA EN CARACT.TECNICAS



Marvin E. Bonilla C.

CARRO PARA MEDICAMENTOS, VENCIMIENTO: NO APLICA, VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2020. REGISTRO SANITARIO NO APLICA LO CUAL FUE CONFIRMADO POR LA DNM EN CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 03/04/2020. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL EQUIPO MEDICO EN OFERTA TECNICA. LA SOCIEDAD PRESENTARA GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE LOS BIENES. VER ANEXO 1 DE ORDEN DE COMPRA.

VALOR TOTAL \$ 1,600.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

*Recibi original de orden de compra
Pag. 1 de 1*

SAN SALVADOR A LOS 08 DIAS DEL MES DE Mayo / 2020



[Signature]
 LIC. ORQUIDEA EMERALDA ESCOBAR PORTILLO -ISSS-
 DELEGADA

10:35 am



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000016

Orden de Compra 4620000212

"GESTIÓN DE COMPRA DE CAMA HOSPITALARIA DE USO GENERAL Y CARRO PARA MEDICAMENTOS PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTE PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL PARA HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS"

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

- **PARA TRÁMITE DE PAGO: Única entrega:**
 - ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - ❖ Original de Orden de Compra.
 - ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese periodo no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar al Administrador del Contrato en **Hospital de Oncología**, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato en **Hospital de Oncología**. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

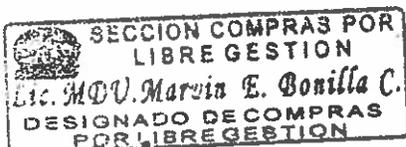
Recibo Original de Anexo I



LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA

*09-05-2020
10:35*



[Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTION

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Instituto Salvadoreño del Seguro Social

Teléfono: (503) 2591-3800.

www.iss.gov.sv



ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000016

Orden de Compra 4620000212

"GESTIÓN DE COMPRA DE CAMA HOSPITALARIA DE USO GENERAL Y CARRO PARA MEDICAMENTOS PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA, CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTE PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL PARA HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS"

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Juridica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

CÓDIGO PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	LUGAR DE ENTREGA	TIEMPO DE ENTREGA
A917001	CARRO PARA MEDICAMENTOS	2 UN.	HOSPITAL DE ONCOLOGIA	30 DÍAS HABILDES DESPUÉS DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

N°	NOMBRES	CARGOS
1	Dr. Rodman Eduardo López Arias	Jefe Departamento Servicios Oncologicos.

Recibi original de orden de compra

[Signature]
 DELEGADA UACI
 LIC. ORQUIDEA ESERALDA ESCOBAR PORTILLO

08-05-2020
 DISTRI
 CONTRATIST
 10:35

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION
 Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
 DESIGNADO DE COMPRAS POR LIBRE GESTION

[Signature]
 DESIGNADO POR LIBRE GESTION



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DEL SEGURO
SOCIAL

04

ANEXO 1

LIBRE GESTION No. 1Q20000016

Orden de Compra 4620000212

"GESTIÓN DE COMPRA DE CAMA HOSPITALARIA DE USO GENERAL Y CARRO PARA MEDICAMENTOS PARA HOSPITAL DE ONCOLOGIA,
CARROS CAMILLAS PARA TRANSPORTAR PACIENTE PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO Y OXIMETRO DE PULSO PORTÁTIL PARA
HOSPITAL POLICLINICO ARCE DEL ISSS"

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

Recibi original de Anexo I



08-05-2020

10:39



[Signature]
DELEGADA UAGI
LIC. ORQUIDEA ESMERALDA ESCOBAR PORTILLO

CONTRATISTA

SECCION COMPRAS POR
LIBRE GESTION
Lic. MDV. Marvin E. Bonilla C.
DESIGNADO DE COMPRAS
POR LIBRE GESTION

[Signature]
DESIGNADO POR LIBRE GESTION